

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B (Admón Especial – Asistentes Sociales) y C/D

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Concurso de Méritos Convocatoria 09/06/2026

Orden de 28 de mayo de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

4 PLAZAS

- 3 plazas - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puestos **82, 40073 y 40077** - Neg. Inserciones de la Administración Estatal, **Neg. Atención al Público** y Neg. Organización.
- 1 plaza - Grupos **B** - Nivel **20**.
 - Puesto **95035** - Asistente Social. Administración Especial - **Técnicos y Diplomados Especialistas (Asistentes Sociales)**.

UNIDADES ORGÁNICAS

Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid - Secretaría General - Servicio de Inserciones - Subsección de Registro - Negociado de Inserciones de la Administración Estatal y Negociado de Atención al Público y Subdirección General de Coordinación y Artes Gráficas - Servicio de Coordinación Administrativa y Organización - Negociado de Organización.

Administración de Justicia - Dirección del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Área 1.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud

aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **30/06/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 28/05/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 09/06/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/09/BOCM-20260609-1.PDF